

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

PROVISIONAL

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TALLERES  
MUNICIPALES EN SIVICUSIG DE LA PARROQUIA  
SIGCHOS

LUGAR:

PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA  
DE COTOPAXI

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

360.75.01.07.01.18

CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRA

MODALIDAD:

MENOR CUANTÍA DE OBRA  
MCO-GADMSIG-14-2015

MONTO:

USD. 69.603,69

En la ciudad de Sigchos, a los **ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil quince**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra, el Sr. **Arq. Edgar Aguilar**, como Director de Planificación; y por otra parte el Sr. **Arq. Pedro Pablo Ayala Vega**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

### 1.- ANTECEDENTES:

El Arq. Pedro Pablo Ayala Vega, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-14-2015**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **22 de abril del 2015**, para la **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TALLERES MUNICIPALES EN SIVICUSIG, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 69.603,69** (sesenta y nueve mil seiscientos tres dólares con 69/100), con un plazo de **75 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **22 de mayo del 2015**.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 360.75.01.07.01.18**

## **2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:**

Para efectos de la recepción **PROVISIONAL** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

## **3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:**

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

El contratista (Arq. Pedro Pablo Ayala Vega) presento el primer pedido de pago y aprobación de la planilla de liquidación de obra No. 01, con fecha 30 de octubre del presente año, el mismo que fue **NEGADO** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito: Ing. Oswaldo V. Vásquez J., Director de Obras Públicas, el Arq. Edgar Aguilar, Director de Planificación, el día de la visita a la obra para la realización de la Recepción Provisional, es decir, el día martes 10 de noviembre del 2015 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que la Construcción de cubierta para Talleres Municipales en Sivicusig de la Parroquia Sigchos todavía no estaba terminada y además esta si presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Dicha negación fue informada al contratista (Arq. Pedro Pablo Ayala Vega), mediante oficio No. GADMS-DOPF-FSO-2015-266-Of, de fecha 10 de noviembre del presente año.

Posteriormente, el contratista (Arq. Pedro Pablo Ayala Vega) presento el segundo pedido de pago y aprobación de la planilla de liquidación de obra No. 01, con fecha 13 de noviembre del presente año, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito: Ing. Oswaldo V. Vásquez J., Director de Obras Públicas, el Arq. Edgar Aguilar, Director de Planificación, el día de la visita a la obra para la realización de la Recepción Provisional, es decir, el día jueves 03 de diciembre del 2015 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que la Construcción de cubierta para Talleres Municipales en Sivicusig de la Parroquia Sigchos no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente planilla de liquidación de obra No. 01, se entrega al Administrador de Contrato, con esta fecha, en vista de que la contratista entregó a la Dirección de Obras Públicas con fecha 02 de diciembre del 2015, los documentos habilitantes para el correspondiente pago (planilla de liquidación de obra No. 01, libros de obra, anexos, fotografías, etc.), como lo indica así el recibido por parte de la Sra. Secretaria de Obras Públicas.

Debo indicar que la presente obra sufrió un incremento de volúmenes de obra en algunos de los rubros, por lo que solicito además se tome en cuenta la planilla de incrementos de volúmenes de obra, mismos que fueron necesarios para la correcta culminación de dicho proyecto, no sin antes indicar además que dichos incrementos



de obras fueron puestos en manifiesto por parte de la Fiscalización hacia el Administrador de Contrato, para que se solicite el correspondiente alcance a la partida presupuestaria de dicha obra.

Finalmente debo indicar en la presente acta de entrega recepción provisional, que se encuentran pendiente el pago de la planilla de incrementos de volúmenes de obra.

#### 4.- VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

#### VOLUMENES DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TALLERES MUNICIPALES EN SIVICUSIG	UNIDAD	INCREMENTO	CONTRATO	TOTAL
Limpieza manual del terreno	m2	129.65	896.95	1,026.60
Replanteo y nivelación	m2	129.65	896.95	1,026.60
Excavación a mano (cimientos y plintos)	m3	0.00	135.67	135.67
Excavación de zanja para alcantarillado pluvial	m3	0.00	0.00	0.00
Mejoramiento de suelo con material seleccionado	m3	0.00	22.68	22.68
Replantillo HS f'c=140 kg/cm2 e=0,05 m.	m3	0.00	2.27	2.27
Cimientos de hormigón ciclópeo	m3	2.34	36.14	38.48
Hormigón simple f'c=210 kg/cm2 (plintos)	m3	0.00	22.68	22.68
Hormigón en columnas f'c=210 kg/cm2	m3	0.00	8.30	8.30
Hormigón en cadenas inferiores f'c=210 kg/cm2	m3	0.00	10.08	10.08
Acero de refuerzo en varillas corrugadas	kg	1,951.88	3,362.20	5,314.08
Placas de anclaje columna (estructura) e=6mm.	u	0.00	14.00	14.00
Contrapiso HS f'c=210 kg/cm2 (e=25 cm. Piedra bola + 8 cm. HS)	m2	92.52	896.95	989.47
Armado de estructura existente inc. Samblasting + pintura anticorrosiva y esmalte	kg	0.00	7,288.77	7,288.77
Acero estructural nuevo (incluye pintura anticorrosiva esmalte)	kg	0.00	968.26	968.26
Cubierta de láminas de metal (reutilizadas)	m2	257.44	717.56	975.00
Cub. Estilpanel prepintado AR-2000 e=0,40 mm.	m3	0.00	19.50	19.50
Tensores fi= 14 mm.	kg	378.87	85.00	463.87
Canal de aguas lluvias	ml	1.00	64.00	65.00
Bajante de aguas lluvias	ml	0.00	43.74	43.74

Nota: Debo señalar que en la tabla arriba indicada de cantidad de volúmenes de obra ejecutadas por el contratista, se encuentra incluido ya los incrementos de volumen de obra más los volúmenes contratados.

#### 5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO: /



Fecha de firma del contrato:	22 de abril del 2015
Fecha de entrega del anticipo:	22 de mayo del 2015
Fecha de iniciación de la obra:	20 de julio del 2015
Plazo contratado:	75 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	03 de octubre del 2015
Ampliación de plazo 1:	15 días calendario
Fecha de terminación de plazo + ampliación 1:	18 de octubre del 2015
Ampliación de plazo 2:	15 días calendario
Fecha de terminación de plazo + ampliación 2:	02 de noviembre del 2015
Fecha de pedido de recepción provisional 1:	30 de octubre del 2015
Fecha de negación de recepción provisional 1:	10 de noviembre del 2015
Fecha de pedido de recepción provisional 2:	13 de noviembre del 2015
Plazo contratado + ampliaciones:	105 días calendario
Tiempo empleado en la ejecución:	116 días calendario
Días en exceso de obra:	11 días calendario

En consecuencia, **SI EXISTE MORA.**

Por tener 11 días calendario de retraso, y aplicando la cláusula **OCTAVA: MULTAS: 8.1.-** "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del uno por mil (1\*1000) del valor total de este contrato,...", por lo tanto si aplicamos el equivalente al 1 por 1000, con respecto al contrato (USD. 69.603,69), la multa es:

$$11 \text{ días} \times \text{USD. } 69,60 \text{ por día} = \text{USD. } 765,64$$

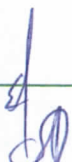
Son: **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON 64/100**

Debo señalar que el porcentaje de multas con respecto al presupuesto referencial del contrato (USD. 69.603,69) representa a un equivalente del **1.10%**.

**6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:**

Valor del contrato:	USD. 69.603,69
Anticipo 50%:	USD. 34.801,84
Planilla de liquidación de obra No. 01:	USD. 64.870,72
Planilla de incrementos de volumen de obra:	USD. 8.807,66
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0.00
Planilla de reajuste.- Liquidación (definitiva):	USD. 0.00
Valor de la multa (11 días calendario):	USD. 765,64
Porcentaje de la multa en relación al contrato:	1.10%
Total de la liquidación de obra final:	USD. 73.678,38

Son: **SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON 38/100**





Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:** De acuerdo a lo que establece en el numeral número cinco de la convocatoria expresa que en este proceso **NO** se contempla Reajuste de Precios".

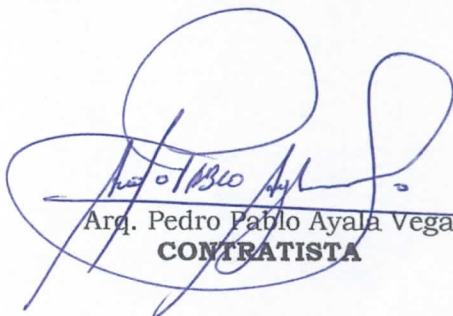
**7.- CONCLUSIONES:**

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



Ing. Oswaldo Vásquez J.  
**DIRECTOR DE OO.PP.MM.**



Arq. Pedro Pablo Ayala Vega  
**CONTRATISTA**



Arq. Edgar Aguilar  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



Ing. Fernando Chiluisa L.  
**FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA**

